ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA	:	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
FUNCIONARIO EVALUADOR	:	OLGA LUCIA PULIDO GOMEZ
CARGO FUNCIONARIO	:	SECRETARIO DE DESPACHO
FECHA DE LA EVALUACIÓN	:	04 de NOVIEMBRE de 2026

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida Disponibilidad Presupuestal se procede en aplicación del deber de selección objetiva señalada en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, articulo 2, numeral 4, literal h, Art 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas para lo cual se tendrá como factor de selección la idoneidad y experiencia.

En consecuencia, se presentó propuesta del siguiente oferente:

JAIRO ALBERTO ALGEL RODRIGUEZ C.C. 3.262.467 de Zipacón. Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de Mesitas

Dicha propuesta contempla:

Valor: CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 103.999.998,72) Incluye impuestos de ley

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES.

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 me permito realizar la verificación de los requisitos exigidos, así:

1. **CAPACIDAD:** Teniendo en cuenta el objeto y tipo de contrato y revisada la documentación aportada se observa que el proponente ostenta capacidad para ejecutar el objeto del contrato, en razón a que no está incurso en causales que le impidan el ejercicio y cumplimiento de las obligaciones y deberes que se le designen en el contrato.
2. **IDONEIDAD:** El oferente acredita experiencia con entidades públicas o privadas cuyo objeto se relaciona con el proceso de contratacion, mediante la información contenida en certificaciones, actas y/o liquidación de contratos o convenios suscritos y ejecutados.
3. **EXPERIENCIA:** De acuerdo al estudio previo, el proponente requiere acreditar experiencia Mínimo uno (01) y máximo (02) contratos o convenios ejecutado y liquidado.

4. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se realizó verificación de los antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y Decreto Reglamentario 753 de 2019, para lo cual el proponente autorizo la consulta bajo consentimiento expreso. Consultado en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia, NO REGISTRA INHABILIDAD por delitos sexuales contra menores.

Por lo anterior, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo. Igualmente, adjunta los documentos legalmente exigidos para la elaboración del contrato pretendido, en consecuencia, se recomienda contratar con **JAIRO ALBERTO ALGEL RODRIGUEZ C.C. 3.262.467 de Zipacón,** en los términos estipulados en el estudio previo y la propuesta presentada.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA PULIDO GOMEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario.

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatarios
1ª Copia: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Revisó y Aprobó: Olga Lucia Pulido Gomez- secretario de despacho